Puerto Gaitán, 26 de diciembre de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1734 de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	**1734 DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2025**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN LOS EJES DE SALUD PUBLICA, BIOSEGURIDAD Y NORMATIVIDAD SANITARIA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.
CONTRATISTA:	INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL SAS
SUPERVISOR:	DAVID GONZALO DUARTE GONZALEZ
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($79.996.159,70)
DISPONIB. PRESUPUESTAL	2025003494 DEL DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025004192 DEL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO:	El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: i)Un (01) UNICO PAGO DEL 100% del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual, previa presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, cuenta de cobro y/o factura acompañada de certificación de pago de aportes a seguridad social del contratista (salud y pensión, riesgos laborales) y/o certificación de estar a paz y salvo por dicho concepto, certificación de cumplimiento y aprobación por la supervisión, junto con evidencia de que se cumplió con la ejecución del contrato lo que incluye:1.-Planillas donde se incluya de forma legible el personal receptor de los servicios con nombre e identificación legible y firma o registro fotográfico, 2) Relación de los valores cotizados al sistema de seguridad social que deberá corresponder a los salarios u honorarios devengados. Las SUMATORIAS de los IBC de las cotizaciones deberán corresponder al 40% antes de IVA. Sino se cumple con esto se entenderá que hubo elusión y el municipio en la liquidación descontará los valores que no se hayan cotizado en los porcentajes y criterios fijados por las normas de seguridad social.

2. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO		0
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	0	$79.996.159,70
VALOR ADICIONES (Si aplica)	0	
VALOR PAGOS REALIZADOS	0	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$79.996.159,70	
SALDO	0	
SUMAS IGUALES	$79.996.159,70	$79.996.159,70

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

NO.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Contar con el personal profesional idóneo para brindar la asistencia técnica y ejecutar las actividades de capacitación, asegurando experiencia comprobada en las temáticas a desarrollar.	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025**; se contó con personal altamente calificado para las capacitaciones, garantizando experiencia comprobada en las temáticas abordadas. A continuación, se presentan los perfiles académicos:

		Odontólogo especialista en gerencia de calidad y auditoría en salud, con diplomados verificadores en condiciones de habilitación en salud, experiencia en liderazgo operativo del espacio educativo salud pública, y verificación en condiciones de habilitación de servicios de salud. **Médico general especialista en gerencia en salud pública.** Experiencia en el manejo clínico de pacientes con diagnósticos de enfermedades transmitidas por vectores. Conocimiento en guías de atención clínicas y protocolos de atención integral de las ETV del Ministerio de Salud y protección social. **Médico veterinario zootecnista especialista en salud publica veterinaria.** Experiencia en manejo de programas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores. Conocimiento en guías de atención clínicas y protocolos de atención integral de las ETV del Ministerio de Salud. Experiencia en campañas comunitarias y educación en salud. Experiencia en gestión y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las ETV. **Médico veterinario zootecnista con doctorado salud pública.** Experiencia en docencia y liderar proyectos de investigación. Experiencia en diseño e implementación de campañas de control vectorial. Experiencia en elaboración de planes de manejo integrado de vectores. Dominio de la normatividad sanitaria vigente y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **Médico veterinario zootecnista con Experiencia en capacitación comunitaria de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas.** Conocimiento en normatividad sanitaria y protocolos del Ministerio de Salud. Experiencia en liderar campañas de vacunación antirrábica.

		Médico veterinario zootecnista con experiencia en clínica de pequeños animales de experiencia en gerencia de clínicas veterinarias. Experiencia en implementación y evaluación de acciones para el control de las zoonosis. Dominio de la normatividad sanitaria vigente y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICA. **Médico veterinario y zootecnista, magister en administración pública, especialista en gestión pública** con experiencia en el sector público en lo nacional y en entidades territoriales del orden departamental y municipal. **Abogado.** Experiencia relacionada con el sector salud, con conocimiento normativo en inspección, vigilancia y control sanitario. (IVC) mitigación de los factores de riesgos asociados a la salud pública y procesos sancionatorios. **Ingeniero de Alimentos, especialista en Seguridad y salud en el trabajo,** experiencia en calidad e inocuidad alimentaria con conocimientos en BPM, HACCP e ISO 22000, cuatro (04) años de experiencia profesional. Anexo 1: hojas de vida (formación académica y experiencia)
2	Cumplir con el manejo de la información de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad.	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025**; se garantizó el manejo adecuado de la información de carácter público, reservado y/o sensible, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la Entidad, así como con la normatividad nacional aplicable (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás estándares vigentes).
3	Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión, en relación con el desarrollo de las capacitaciones y entregables del contrato.	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025**; se atendió oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión, brindando el apoyo necesario para el desarrollo de las capacitaciones y la entrega de los productos establecidos en el contrato
4	Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025**, se ejecutó

	conformidad con la normatividad vigente	la obligación contractual relacionada con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De acuerdo con la planilla de aportes número 9496497477, se certifica que la entidad contratante realizó los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar) cumpliendo con los porcentajes y valores exigidos por la normatividad vigente para el periodo reportado. Ver anexo de certificación: CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y PLANILLA 9496497477 (PERSONA JURÍDICA).
5	Garantizar la disponibilidad de un auditorio, mobiliario, herramientas tecnológicas y material de apoyo necesarios para el adecuado desarrollo de las capacitaciones	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025**, se garantizó un auditorio y herramientas tecnológica para el desarrollo de las capacitaciones  Se dispuso un auditorio amplio, iluminado y climatizado, adecuado para la realización de las capacitaciones. El espacio cuenta con:

Mobiliario: Sillas universitarias con soporte para escritura, organizadas en filas para facilitar la interacción y comodidad de los asistentes.

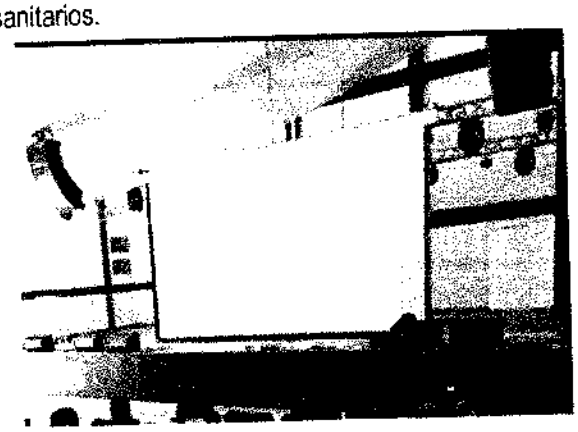


Herramientas tecnológicas: Computador portátil ubicado en la mesa principal para la gestión de presentaciones.
Proyector instalado en el techo, conectado al equipo para la proyección de contenidos.
Pantalla de proyección y tablero acrilico en la parte frontal del auditorio.
Sistema de sonido con altavoces visibles en la sala.

Material de apoyo: Presentaciones digitales proyectadas en pantalla, evidenciando la preparación de contenidos pedagógicos para los asistentes.
Condiciones del espacio: Piso en cerámica, paredes blancas, iluminación LED y ventilación adecuada, garantizando un ambiente cómodo y seguro.

La disposición del auditorio y los recursos tecnológicos cumplen con los requerimientos establecidos para asegurar el desarrollo eficiente y ordenado de las capacitaciones.



6	Desarrollar las jornadas de capacitación con calidad metodológica y pedagógica, asegurando el uso de materiales de apoyo y memorias en medio digital que respalden los contenidos impartidos.	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025** se desarrolló las temáticas como se describe a continuación: **Bioseguridad** La capacitación en bioseguridad dirigida al personal de la Secretaría de Salud del municipio de Puerto Gaitán se desarrolló los días 19 y 22 de diciembre del año en curso, bajo un enfoque teórico orientado a la aplicación normativa y procedimientos seguros en entornos sanitarios.  Distribución de participantes: Primer grupo: 33 personas, jornada el 19 de diciembre de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Segundo grupo: 34 personas, jornada el 22 de diciembre en el mismo horario. Total horas capacitadas: 16 horas efectivas. Recursos logísticos: Refrigerio seguro para todos los participantes. Barra libre en cafetería (agua, agua de panela) cumpliendo protocolos de higiene alimentaria. Material didáctico impreso y digital. Espacio con señalización y control de aforo conforme a protocolos de bioseguridad. Metodología aplicada: Exposición magistral con soporte audiovisual sobre normatividad nacional y municipal Resolución (Decreto 1072/2015).

		Demostración práctica del uso correcto de EPP, manejo de residuos hospitalarios y protocolos de desinfección. Los temas capacitados se relacionan a continuación: Decreto 1072 de 2015: reúne en un único decreto regulaciones sobre SST y bioseguridad involucrando obligaciones de los empleadores, procesos de evaluación de riesgos, vigilancia y capacitación del personal. Decreto 2676 de 2000 y sus modificaciones: regula la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, promoviendo la segregación, transporte, tratamiento y disposición final segura. Ley 99 de 1993, Ley 142/1994, Decreto 622/1977, Resolución 330/2017, Resolución 799/2021: normativas que regulan saneamiento ambiental y control de contaminación, exigiendo planes municipales y criterios técnicos en saneamiento básico. SGSSS en Entornos Hospitalarios El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) obliga a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a garantizar calidad, vigilancia epidemiológica y condiciones seguras para pacientes y empleados según el Decreto 1011/2006. En el ámbito del SGSSS, se estructura la vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias, manejo de ARL en accidente laboral, y vigilancia continua de salud a través del SG-SST. Uso Correcto y Disposición de EPP La Guía GTHG14 (2024) del Ministerio de Salud establece criterios técnicos para la selección, uso, mantenimiento y disposición final de EPP (guantes, mascarillas, gafas, caretas, protección corporal), así como responsabilidades de empleadores y trabajadores. La Ley 9/1979, la Resolución 2400/1979, y el Decreto 1072/2015 exigen dotación gratuita del EPP, capacitación obligatoria y señalización de zonas de riesgo. Manejo Seguro de Residuos Hospitalarios y Desinfección Según el Manual del INS (2010) y el Manual Distrital de Bogotá (2022), los pasos claves incluyen: segregación por color, desactivación (autoclave/incineración),

		almacenamiento temporal, transporte interno y disposición externa según códigos sanitarios. Cumplimiento obligatorio del Decreto 2676/2000, la Resolución Conjunta 591 de 2024y circulares como la 052/2009 que exigen vigilancia territorial por las Secretarias de Salud. Lineas de limpieza y desinfección según protocolos de suelos, superficies, equipos médicos y manejo de derrames de fluidos y medicamentos Procedimientos ante Exposición a Fluidos Corporales y Accidentes Protocolos hospitalarios y ARL definen clasificación de exposiciones, notificación obligatoria, lavado de área expuesta, profilaxis post-exposición y reporte como accidente de trabajo. Se establecen rutas de atención inmediata: evaluación médica, estudio serológico, administración de inmunoglobulina y seguimiento periódico. Prevención de Infecciones Intrahospitalarias y Transmisibles En Colombia, manuales del MINSALUD (2018) establecen medidas de precauciones universales: higiene de manos, barreras fisicas, limpieza, aislamiento, vigilancia y capacitación del personal. Guías clínicas especializadas abordan infecciones asociadas a dispositivos médicos (catéteres, ventilación mecánica, sondas, etc.), con listas de chequeo basadas en evidencia y vigilancia epidemiológica. Planes de Contingencia ante Emergencias Sanitarias La Guia OPS-MSPS (2016) de Planes de Contingencia explica el desarrollo de matrices de riesgo, alertas, roles institucionales, recursos disponibles, comunicación, logística y equipos para atención inmediata. El plan incluye acciones frente a emergencias sanitarias (COVID-19, dengue, brotes microbiológicos), con protocolos de respuesta rápida, cadena de mando y entrenamiento del personal. Prevención de Contaminación Ambiental y Saneamiento El ordenamiento sanitario exige sistemas de acueducto/alcantarillado conforme al Reglamento Técnico RAS (Res. 330/2017, 799/2021). El funcionamiento debe

ser vigilado por la Secretaria de Salud y entes ambientales locales.
Se requieren programas de saneamiento ambiental municipal (incluyendo fumigación, control de vectores, limpieza y desratización) con proveedores con autorización sanitaria local (ej. Resolución 0312/2025 para plaguicidas).

En caso de incumplimiento se aplican sanciones según Ley 9/1979, Ley 99/1993, y normativa sanitaria departamental.

Recomendaciones Técnicas
Actualizar protocolos institucionales basados en la normativa actualizada.
Fortalecer vigilancia del SGSSS integrando bioseguridad, accidentes y salud ocupacional.
Implementar planes de contingencia incluyendo simulacros, capacitación y asignación de roles.
Auditoría anual del EPP y residuos para asegurar dotación, uso correcto y disposición.
Control ambiental municipal activo, incluyendo saneamiento, potabilidad de agua y manejo de plaguicidas con autorización sanitaria.

Ver anexo de asistencia

Puerto a Puerta
La capacitación en bioseguridad dirigida al personal de la Secretaria de Salud del municipio de Puerto Gaitán se desarrolló los días 19 y 22 de diciembre del año en curso, bajo un enfoque teórico-práctico orientado a la aplicación normativa y procedimientos seguros en entornos sanitarios.

Distribución de participantes:
Primer grupo: 33 personas, jornada el 19 de diciembre de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
Segundo grupo: 34 personas, jornada el 22 de diciembre en el mismo horario.

FECHA	BARRIO	GRUPO	RESPONSABLES
Martes 18 dic	Invasión	Grupo 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo

Martes 18 dic	Corpo mecavi	Grup o 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Martes 18 dic	Espera nza	Grup o 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Miércoles 19 dic	Invasió n	Grup o 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Miércoles 19 dic	Corpo mecavi	Grup o 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Miércoles 19 dic	Espera nza	Grup o 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Jueves 20 dic	Invasió n	Grup o 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Jueves 20 dic	Corpo mecavi	Grup o 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Jueves 20 dic	Espera nza	Grup o 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Viernes 21 dic	Invasió n	Grup o 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Viernes 21 dic	Corpo mecavi	Grup o 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Viernes 21 dic	Espera nza	Grup o 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos
Sábado 22 dic	Invasió n	Grup o 1	Jonathan Ramírez, Sonia Melgarejo
Sábado 22 dic	Corpo mecavi	Grup o 2	Adolfo Vásquez Trujillo, Brenda Dayana Novoa
Sábado 22 dic	Espera nza	Grup o 3	Patricia Lemus, Juan David Ramos

La reunión se dio por terminada siendo las 5:30 pm del mismo día, donde se determinó el mecanismo de abordaje a la comunidad y se consolido con el equipo el material educativo y listados de asistencia para el desarrollo de las actividades.

El 18 de diciembre de 2025, siendo las 7:00 a. m., se dio inicio a las capacitaciones, visitando seis hogares por día y abordando la misma temática en los tres barrios. Como primera acción, cada equipo realizó un abordaje inicial en cada vivienda, con la presentación formal, socializo el objetivo de la actividad y la solicitud del consentimiento para desarrollar la actividad.

Durante las capacitaciones orientadas a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, se socializó información clave sobre dengue y malaria, incluyendo los siguientes aspectos:

Que es cada enfermedad

Dengue: es una enfermedad viral causa por el virus del dengue (serotipos DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4). El vector es el mosquito Aedes aegypti pica principalmente durante el día. Síntomas: Fiebre alta, dolor de cabeza, dolor muscular y articular, erupción cutánea. En casos graves puede causar hemorragias y shock (dengue grave).

Malaria: es una enfermedad causada por el parásito del género Plasmodium (P. falciparum, P. vivax, P. malariae, P. ovale). Cuyo vector es el Mosquito Anopheles. Síntomas: Fiebre intermitente, escalofríos, sudoración, anemia. Puede ser mortal si no se trata.

Ciclos de vida de los mosquitos.

Aedes aegypti (dengue): El mosquito se reproduce en recipientes con agua limpia; tras picar a una persona infectada, el virus requiere un periodo de incubación en el mosquito antes de transmitirse a otros humanos al picar.

Anopheles spp. (malaria): El vector se reproduce en aguas estancadas; al picar, inyecta esporozoitos de Plasmodium, que infectan hígado y luego glóbulos rojos.

Eliminación de criaderos y control ambiental: Se explico la importancia de eliminar los posibles criaderos de mosquitos, ya que esta es la medida más eficaz para reducir su abundancia. Para lograr un control efectivo, se requiere la corresponsabilidad y participación activa de la comunidad en estas acciones. Mediante la realización de acciones tapar/lavar contenedores, desechar recipientes y limpieza de canales son acciones clave.

Medidas de autocuidado: Se enfatizó la importancia del uso de repelentes, toldillos, ropa de manga larga y mosquiteros en ventanas como estrategias altamente efectivas para prevenir picaduras de mosquitos,

		especialmente del Anopheles, que es más activo durante la noche. **Síntomas de alerta y rutas de atención en el sistema de salud para dengue y malaria** Dengue Síntomas de alerta (fase crítica): Dolor abdominal intenso y persistente Vómitos continuos Acumulación de líquidos (ascitis, derrames pleurales) Sangrado de mucosas (encías, nariz) Letargo, irritabilidad, lipotimias o signos de choque Aumento progresivo del hematocrito mientras bajan las plaquetas **Rutas de atención:** Atención primaria: Evaluación inicial y clasificación en: Dengue sin signos de alarma: manejo ambulatorio con hidratación y analgesia. Dengue con signos de alarma: referir a control más intensivo. Dengue grave: ingreso urgente y manejo hospitalario. **Malaria** - síntomas de alerta: Fiebre elevada, escalofríos, cefalea intensa, Sudoración profusa, Náuseas y vómitos y los síntomas graves: anemia severa, ictericia, dificultad respiratoria, insuficiencia renal, convulsiones **Rutas de atención:** Diagnóstico inicial (atención primaria) y Test rápido o gota gruesa para detección de Plasmodium y tratamiento según plasmodio. En cuanto a la temática tratada para la prevención de las enfermedades zoonóticas se priorizo tres temas: la rabia, leptospirosis y la tenencia responsable de mascotas. La rabia es una enfermedad infecciosa causada por un virus que ataca el sistema nervioso central de los mamíferos, incluyendo a los seres humanos. Es una de las zoonosis más graves debido a que, una vez que aparecen los síntomas clínicos, es casi 100% mortal. Para lo cual se explicó que la zoonosis son enfermedades que se transmite de los animales a los seres humanos. Donde hay reservorios Urbanos: Perros y gatos y reservorios Silvestres: Murciélagos

Transmisión: El virus se encuentra en la saliva del animal infectado y se transmite generalmente por mordeduras, arañazos o contacto de saliva con mucosas o heridas abiertas.

Fases de la Enfermedad en Animales: Es vital que los habitantes de identifiquen los cambios de comportamiento en sus mascotas:

Fase Prodrómica: Cambio repentino en el temperamento (un perro amistoso se vuelve huraño o viceversa).

Fase Furiosa: Agresividad excesiva, tendencia a morder objetos imaginarios, dificultad para tragar y salivación abundante (hidrofobia).

Fase Paralítica: Parálisis de los músculos de la garganta y la mandíbula, convulsiones y muerte.

Durante las jornadas de capacitación se enfatizaron los pasos a seguir ante una agresión por animal potencialmente rabioso:

Paso Acción Inmediata
Lavado: Lavar la herida con abundante agua y jabón detergente por 15 minutos.

Identificación Identificar al animal agresor para verificar su estado de vacunación.
Asistencia: Acudir inmediatamente al centro de salud más cercano (Urgencias).

Reporte: Notificar a las autoridades de salud ambiental para la observación del animal.

Medidas de prevención: Vacunación antirrábica anual es la herramienta más efectiva. Todos los perros y gatos deben recibir la vacuna antirrábica a partir de los 3 meses de edad y reforzarse cada año. Control de Población: Fomento de la esterilización para evitar animales en situación de calle. Evitar el Contacto Silvestre: No manipular murciélagos que se encuentren en el suelo o tengan un comportamiento errático.

Fortalecimiento de la Tenencia Responsable: sensibilización y educación dirigidas a los tutores de animales de compañía, enfocadas en la importancia de

mantener los esquemas de vacunación actualizados. Se enfatizó que la inmunización anual es la principal barrera inmunológica para prevenir enfermedades de potencial zoonótico (virus de la rabia), garantizando así la protección del núcleo familiar y la comunidad. La tenencia responsable se presentó como el compromiso integral que asume el tutor para asegurar el bienestar del animal durante todo su ciclo vital. Este concepto abarca la satisfacción de necesidades biológicas, emocionales y sociales, orientadas a la prevención del maltrato, el abandono y la mitigación de riesgos para la salud pública. El componente pedagógico se fundamentó en la legislación colombiana vigente, que reconoce a los animales como seres sintientes:

Ley 1774 de 2016: Establece el estatuto de "seres sintientes" para los animales, tipificando el maltrato como un delito penal y administrativo, y dictando los principios de protección y cuidado obligatorio.

Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales): Marco de referencia que define las conductas de crueldad y el deber del Estado y la ciudadanía en la prevención del sufrimiento animal.

Ley 2054 de 2020: Disposición orientada a la erradicación del abandono animal, promoviendo la educación ciudadana y el fortalecimiento de programas de adopción y esterilización.

Sumado a todo esto se habló sobre las obligaciones Legales del Tutor, se instruyó sobre las responsabilidades ineludibles de los tutores:
Garantía de Bienestar: Suministro de alimentación balanceada, alojamiento higiénico y asistencia médica veterinaria preventiva.

Prevención de la Violencia: Prohibición estricta de conductas de maltrato, negligencia o abandono en espacios públicos o privados

.

Control Poblacional: Responsabilidad en la gestión reproductiva para evitar la sobrepoblación y el abandono de camadas.

Seguridad y Convivencia Ciudadana: Manejo de excretas, control de ruidos y adopción de medidas para prevenir

agresiones o riesgos sanitarios en el entorno social. Consecuencias Jurídicas: El incumplimiento de estas obligaciones faculta a las autoridades para la imposición de multas pecuniarias, procesos de aprehensión preventiva del animal y, en casos de sevicia, acciones de tipo penal.

Prevención de Leptospirosis: Enfermedad bacteriana transmitida principalmente por la orina de roedores infectados. Se enfatizó que el contagio ocurre por contacto de la piel (especialmente si hay heridas) con agua o lodo contaminado. Medidas físicas en la vivienda: Realizar sellado de aberturas mayores a 0.5 cm en puertas y paredes para impedir el ingreso de roedores, así como mantener los alimentos en recipientes herméticos.

Síntomas iniciales de la Leptospirosis: Fiebre alta y repentina, dolor de cabeza intenso, dolores musculares (especialmente en las pantorrillas), coloración amarillenta en ojos y piel (ictericia) y náuseas, vómitos o diarrea.

Rutas de atención en el sistema de salud: Se enfatizó que, ante la presencia de estos síntomas, NO se debe automedicar (especialmente evitar la Aspirina o Ibuprofeno si hay sospecha de enfermedades hemorrágicas). La ruta establecida comunicada fue asistencia Inmediata: Acudir al centro de salud o puesto de urgencias más cercano y notificación de Antecedente: Informar al médico si hubo contacto con aguas estancadas, lodo o si se avistaron roedores en la vivienda recientemente.

Conclusiones

Las actividades desarrolladas durante la intervención cumplieron satisfactoriamente con los objetivos planteados, alcanzando una cobertura significativa en los tres barrios priorizados. Este proceso no solo permitió la transmisión de información, sino que logró un fortalecimiento real de las capacidades comunitarias, transformando a los habitantes en agentes activos de su propia salud. A través de una metodología de educación focalizada, se dotó a la población de las herramientas necesarias para la identificación temprana y prevención de enfermedades de alto impacto regional. En relación con los ejes temáticos abordados, la formación técnica sobre el Dengue y la Malaria permitió que los participantes reconocieran los ciclos biológicos de los vectores y la importancia crítica de la eliminación de criaderos

intradomiciliarios. Paralelamente, la sensibilización sobre el Virus de la Rabia y la Leptospirosis generó una comprensión profunda sobre la interdependencia entre la salud animal, el saneamiento básico y la salud humana enfoque de "Una Salud". Como resultado, se observó un incremento en el compromiso individual y colectivo para mejorar la gestión de residuos sólidos y el control de roedores, pilares fundamentales del autocuidado y la higiene ambiental.

Dia 1: visitas casa a casa sector la INVASIÓN 18 de diciembre de 2025













Dia 2: visitas casa a casa sector la INVASIÓN 19 de diciembre de 2025








Dia 3: visitas casa a casa sector la INVASIÓN 20 de diciembre de 2025











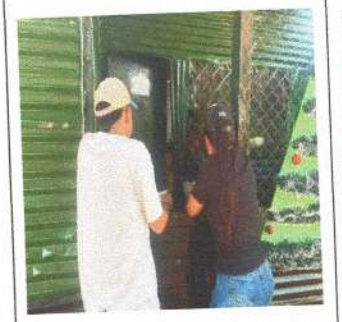

Dia 4: visitas casa a casa sector la INVASIÓN 21 de diciembre de 2025













Dia 5: visitas casa a casa sector la INVASIÓN 22 de diciembre de 2025













Día 1: registro fotográfico visita casa a casa - 18 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI













Día 2: registro fotográfico visita casa a casa – 19 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI








Día 3: registro fotográfico visita casa a casa - 20 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI












Día 4: registro fotográfico visita casa a casa - 21 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI.













Día 5: registro fotográfico visita casa a casa - 22 de diciembre de 2025 - barrio CORPOMECAVI













Día 1: registro fotográfico visita casa a casa - 18 de diciembre de 2025 – barrio LA ESPERANZA













Día 2: registro fotográfico visita casa a casa - 18 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA













Día 3: Registro fotográfico visita casa a casa - 20 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA.





422






Día 4: Registro fotográfico visita casa a casa - 21 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA.










Día 5: Registro fotográfico visita casa a casa - 22 de diciembre de 2025 - barrio LA ESPERANZA.













Hoteles

Los días 19 y 20 de diciembre del año 2025, siendo las 8:00 am se inició la capacitación dirigida al gremio hotelero del municipio de Puerto Gaitán, con el objetivo de orientar a las personas sobre los requisitos que se tienen establecidos para obtener un concepto sanitario favorable y la importancia de la gestión del saneamiento ambiental.

La actividad inició dando una inducción al marco legal, el cual se relaciona a continuación:

Normatividad vigente

Resolución 692 de 2022: protocolo general de bioseguridad aplicable a todos los sectores, que reemplaza la Resolución 350 de 2022. Incluye medidas clave como lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas condicional y ventilación adecuada

Registro fotográfico capacitación a gremio de hoteles









Normas Sanitarias y Protocolos de Bioseguridad para Hoteles en Colombia

En la sesión se explicó la importancia de cumplir con las normas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el sector hotelero. Se indicó que el objetivo fue garantizar la protección del derecho fundamental a la salud y prevenir riesgos biológicos en la operación de los establecimientos.

2. Fundamento Jurídico

Se presentó el marco legal aplicable:

Se recordó que la Constitución, en su artículo 49, consagra la salud como derecho fundamental.

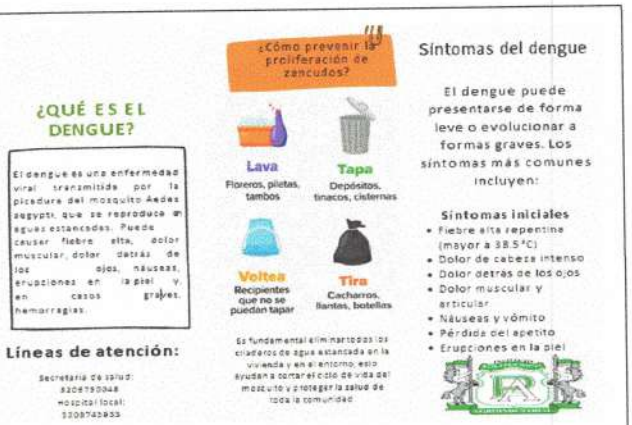
		Se expuso que el Ministerio de Salud expidió resoluciones que establecieron protocolos generales y específicos para hoteles. Se aclaró que el incumplimiento de estas normas podía generar sanciones administrativas, civiles y penales. **3. Principios de Bioseguridad** Se explicó que los protocolos se fundamentaron en tres principios: **Prevención**: evitar la exposición a agentes biológicos mediante medidas físicas y organizativas. **Protección**: garantizar el uso adecuado de elementos de protección personal por parte de trabajadores y huéspedes. **Control**: implementar monitoreo permanente y respuesta rápida ante incidentes. **4. Obligaciones del Hotelero** Durante la capacitación se indicó que los hoteles: Debe implementar un **Plan de Bioseguridad** documentado. Realizar la trasferencia del conocimiento en medidas sanitarias al personal. Garantizar insumos como alcohol glicerinado, jabón liquido y tapabocas. Establecer protocolos para limpieza y desinfección. Llevar registros de control de temperatura y bitácoras de limpieza. Durante la capacitación se explicó el procedimiento correcto para la limpieza y desinfección en hoteles, siguiendo los protocolos de bioseguridad. Se abordaron los siguientes puntos: **1. Áreas Comunes** Se indicó que se debía realizar la limpieza frecuente de superficies de alto contacto como mostradores, manijas, ascensores y pasamanos. Se enseñó que se deben aplicar soluciones desinfectantes certificadas, respetando tiempos de acción para garantizar la eliminación de agentes biológicos. Se reforzó la importancia de mantener dispensadores de alcohol glicerinado en puntos estratégicos y se verificó su recarga constante.

Folletos a color tamaño carta titulada "JUNTOS CONTRA LA MALARIA



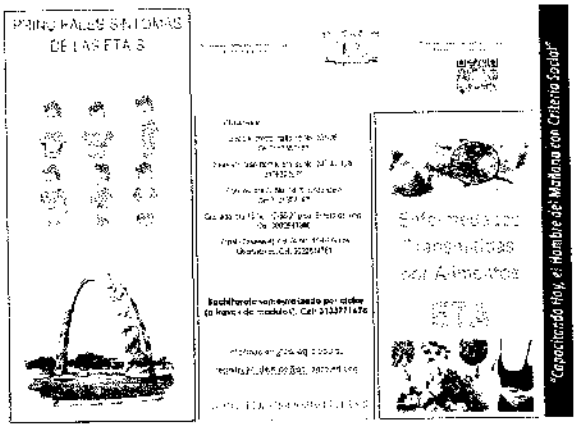
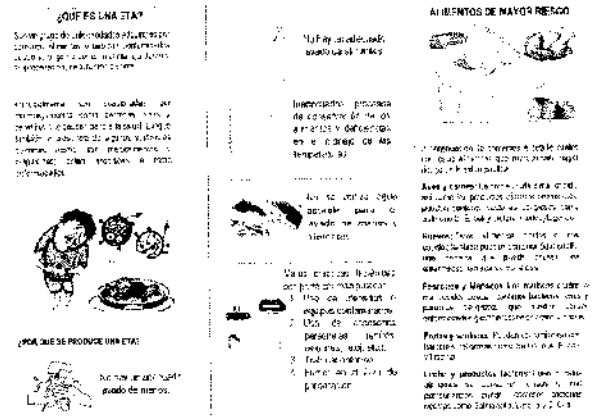
Folletos a color tamaño carta titulada "PREVENCIÓN DEL DENGUE





Folletos a color tamaño carta titulada "REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS



		Folletos a color tamaño carta titulada "ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS"  
8	Llevar control de asistencia, soportes de participación y registros verificables ante la supervisión del contrato.	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025,** se llevó el control de asistencia como registro de participación de las distintas capacitaciones. ***Ver anexo de asistencia***
9	Brindar refrigerios a los participantes de las capacitaciones, incluyendo funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud, así como representantes del gremio de	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025,** se brindó refrigerio a los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud, a los representantes del gremio de restaurantes

	restaurantes y del gremio de hoteles, conforme a las condiciones previamente pactadas.	y del gremio de hoteles, conforme a las condiciones previamente pactadas



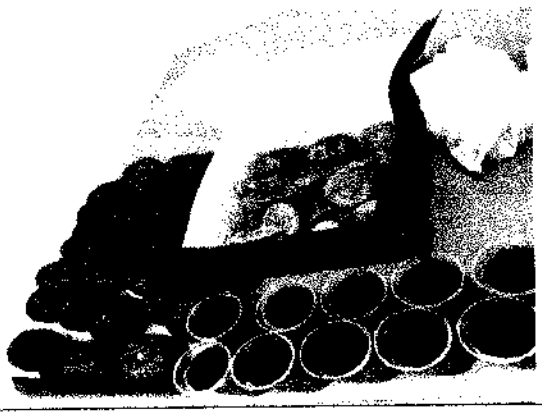










		
10	Entregar un (01) informe final consolidado, que contengan número de funcionarios y contratistas de la Secretaria de Salud, comunidad vulnerable, representantes de hoteles y restaurantes del municipio de Puerto Gaitán capacitados, temáticas desarrolladas, resultados alcanzados y evidencias documentales de cumplimiento.	**Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2025,** se realizó la entrega del informe con los respetivos soportes de las temáticas, asistencia y demás actividades desarrolladas. Ver informe **ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS** y anexos

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL SAS
R/L MARIA ALEJANDRA GUALTEROS ALVARADO
CONTRATISTA